



RES - 2023 - 377 - D-MED # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 10-2023-07096, por el cual se efectúan los trámites pertinentes para la adquisición de materiales eléctricos para realizar tareas en las distintas dependencias de esta Facultad de Medicina (Sede Central, Campus Universitario "Sargento Cabral" y CENPETROP); y

CONSIDERANDO:

Los presupuestos adjuntos a estas actuaciones;

El informe N° 695/23 producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera;

Que en estos actuados, se realizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 671/2023 – Procedimiento Especial U.N.N.E. (Resolución N° 909/2016 – C.S. – Anexo II – Art. 1° - Inc. b) y su modificatoria Resolución N° 0843/22 – C.S. -, Resolución N° 0138/23 – R. -, ratificada por Resolución N° 05/23 – C.S. -);

El Cuadro Comparativo de Precios, adjunto a las actuaciones;

El informe técnico producido por el Jefe de División Mantenimiento y Producción (Sede Central) de esta Facultad, Sr. Daniel Alejandro Monzón;

El Análisis de las Ofertas Presentadas, realizado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad de Medicina, Cr. F. C. Gustavo Vence Silva;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 671/2023, tramitada por Expte. N° 10-2023-07096.

ARTICULO 2°.- Adjudicar por Informe Técnico, por Menor Precio y/o por Mejor Calidad Técnica, a favor de las Firmas "CERÁMICA NORTE S.A." y "FELITINO S.A.S", la adquisición de los renglones que seguidamente se detallan y por los importes que se especifican:

"CERÁMICA NORTE S.A."

RENGLONES Nros.: 05, 06, 07, 10, 12, 13 y 14 (Por Informe Técnico y Menor Precio).

RENGLÓN N°: 03 (Por Informe Técnico y por Mejor Calidad Técnica).

IMPORTE: \$ 321.609,46.

"FELITINO S.A.S"

RENGLONES Nros.: 01, 04, 08, 09, 11, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 (Por Informe Técnico y por Menor Precio).

RENGLÓN N°: 02 (Por Informe Técnico y por Mejor Calidad Técnica).

IMPORTE: \$ 235.559,65.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE



ARTICULO 3°.- Autorizar a favor de la Firma "CERÁMICA NORTE S.A.", la liquidación y pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 321.609,46) y a favor de la Firma "FELITINO S.A.S", la liquidación y pago de la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 235.559,65), por las adquisiciones citadas y por las razones enunciadas anteriormente.

ARTICULO 4°.- Imputar la erogación correspondiente, la que asciende a la Suma Total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 557.169,11), con cargo a la Pda. 2.29.293 "Útiles y Materiales Eléctricos" – Recursos: Recursos Propios – Facultad de Medicina – Ejercicio 2023.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.
Cas.

Prof. MARIO GERMÁN PAGNO
Decano

ES COPIA

Sra. CORDELIA AUCHTER DE SANTILLÁN
DIRECTORA GENERAL
DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Medicina - U.N.N.E

Hoja de firmas



Sistema: ARAI-Documentos
Firmado por: UNNE Sudocu
Fecha: 11/12/2023 09:17:49
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-Documentos
Firmado por: UNNE Sudocu
Fecha: 11/12/2023 09:57:02
Razon: Autorizado por MARIO GERMAN PAGNO